

Fecha del Boletín: 21-03-1995      N° Boletín: 55 / 1995

DECRETO de la Diputación Provincial de Segovia, de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipales de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia).

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el Ilmo. Sr. Presidente con fecha 7 de marzo de 1995 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente tramitado por la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, para adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo Municipal: Escudo de oro con una torre de gules, almenada, mazonada de sable y aclarada de azur, soportada por dos leones de sable, timbrado de la Corona Real Española.

Bandera Municipal: Bandera cuadrada de proporción 1:1, de color amarillo, con una torre roja al centro, aclarada de azur, soportada por dos leones negros.

Segundo. Dar traslado de este Decreto a la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, y que se de publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 9 de marzo de 1995.

El Presidente,

Fdo.: Atilano Soto Rábanos